



**Municipio de Gilbert**  
***Entre Ríos***

**Departamento EJECUTIVO**  
**DECRETO N° 092/2024**

Gilbert, 12 de Junio de 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 11 Folio I, Libro I, Decreto N° 091/2024, la Ordenanza N°816/18, y las facultades conferidas por el art 107 inc (H) y Art. 109 de la Ley 10.027 y modificatorias.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en el expediente citado en el visto, presenta renuncia la Secretaria de Desarrollo Social Srta. López González Soledad Daiana D.N.I. N° 41.351.705.-

Que, mediante Decreto N°091/2024, se acepta la renuncia presentada dejándose sin efecto el Decreto N° 216/2023.-

Que, habiéndose dejado sin efecto el Decreto N°216/2023 que designara a la anterior responsable del CARGO de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio corresponde la designación de una nueva funcionaria para cubrir dicha vacante.-

Que, atento lo antes dicho surge la necesidad de designar un funcionario responsable a cargo de la Secretaria de Acción Social para lo cual se requiere conocimiento y experiencia. -

Que, existe dentro del Municipio la contratación por servicios, mediante Decreto N°024/2024, con la profesional Sra. María Lucia Siri la cual se encuentra abocada en la tarea de coordinar, gestionar y/o asesorar en todo lo relativo de la Secretaria de Acción Social municipal;

Que, los conocimientos de la profesional antes nombrada dentro del Municipio en lo atiente a la Secretaria de Desarrollo Social como así su experiencia hacen oportuno designarla como funcionaria responsable a CARGO de la Secretaria de Acción Social de este Municipio. -

Que, la designación que se realiza por el presente, corresponde a los dispuesto por la Ordenanza N° 816/18, y facultades conferidas por el art. 107 inc. H) y 109 de la Ley 10.027 y modificatorias.-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE GILBERT,  
En uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º): DISPONESE** designar a la Lic. en Trabajo Social Sra. María Lucia Siri. D.N.I N° **30.552.676**, Matrícula Profesional N° 837, con domicilio en calle Illia N° 107 de la localidad de Urdinarraín, como funcionaria responsable a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Gilbert, en los términos, modalidades y condiciones de la Ordenanza N° 816/18, con las competencias y responsabilidades a desarrollar desde el área por la persona que se designe a cargo de su desempeño.-

**ARTICULO 2º): DEJAR** sin efecto la contratación ordenada por decreto 024/2024 por las razones expuestas en los considerandos.-

**ARTICULO 3º): DISPONESE**, fijar su retribución mensual equivalente a la suma establecida para la categoría de Secretaria de Concejo Deliberante según Ordenanza N° 994/2022, a partir de la fecha del presente para quien se encuentra designada a cargo de la misma, sujeto a todos los aportes y contribuciones que corresponda por Ley como así también gozara de asignaciones y adicionales establecidos por ordenanzas, más un adicional NO REMUNERATIVO, del Cincuenta Por ciento (50%) de lo que perciba, conforme a su funciones y dedicación integral.-

**ARTICULO 4º): IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto y/o partida presupuestaria Municipal vigente.-

**ARTICULO 5º): REGISTRESE**, notifíquese, comuníquese y publíquese, dese a conocimiento a contaduría y Tesorería Municipal y oportunamente Archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 12 de Junio de 2024.-



